

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 145/2024
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza 445
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 00104/2024
Objeto de la contratación: C0009 Compra de artículos de librería
Rubro: Librería,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: Facultad de Ingeniería (Ruta Pcial. 11.Km. 10 (3100) ORO VERDE, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos	Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lun a Viernes de 09 a 14::00hs	Plazo y horario:	Lun a Viernes de 09 a 14::00hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Ruta Pcial. 11.Km. 10, (3100), ORO VERDE, Entre Ríos
Fecha de inicio:	26/03/2024	Día y hora:	05/04/2024 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	05/04/2024 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Abrochadora 24/6, metálica de mesa	UNIDAD	1,00
2	Abrochadora pinza 24/6, metálica tipo Kangaro HP 45	UNIDAD	1,00
3	Adeshivo cianocrilato 2ml tipo la gotia	UNIDAD	2,00
4	Adhesivo en barra 36g	UNIDAD	2,00
5	Adhesivo transparente 30ml tipo Voligoma	UNIDAD	8,00
6	Adhesivo vinílico por 500 gr. con pico aplicador tipo Sta	UNIDAD	3,00
7	Almohadilla chica para sellos	UNIDAD	1,00
8	Biromes trazo medio color AZUL tipo BIC o UNI-SAS	UNIDAD	46,00
9	Biromes trazo medio color NEGRO tipo BIC o UNI-SAS	UNIDAD	13,00
10	Broches 24/6 caja por 1000 unidades	UNIDAD	8,00
11	Broches N10 por 1000 unidades	UNIDAD	3,00
12	Broches N50 caja por 1000 unidades	UNIDAD	3,00
13	Broches plásticos 8cm para carpetas tipo Nepaco por 50 unidades	UNIDAD	2,00
14	Caja de archivo plástica oficio 36x25x12cm	UNIDAD	20,00
15	Caja de archivo plásticas 45x30x12cm	UNIDAD	5,00
16	Caja de archivo plástico con tapa 45,5x35,5x25cm	UNIDAD	10,00
17	Cajas archivo cartón 42x32x25 marrón	UNIDAD	20,00
18	Cajas legajo plásticas azules 39x28x12cm	UNIDAD	10,00
19	Cinta correctora 5mm por 5m	UNIDAD	5,00
20	Cinta de papel 24mm por 50m	UNIDAD	3,00
21	Cinta de papel para enmascarar 48mm por 10m	UNIDAD	3,00
22	Cinta doble faz 18mm por 30m	UNIDAD	3,00
23	Cinta doble faz 3mm por 50m	UNIDAD	3,00
24	Cinta embalar transparente 48mm por 100m	UNIDAD	2,00
25	Cinta scotch 12mm por 25m	UNIDAD	3,00
26	Cinta scotch 12mm por 50m	UNIDAD	5,00
27	Cinta scotch 18mm por 30m	UNIDAD	2,00
28	Cinta scotch 48mm por 50m	UNIDAD	5,00
29	Cizalla rotativa A3 para corte de hasta 10 hojasde 75 grs.	UNIDAD	1,00
30	Clips N4 (33 mm) caja por 100 unidades	UNIDAD	1,00
31	Cuaderno espiralado 80 hojas rayados	UNIDAD	2,00
32	Cutter/Trincheta 18mm	UNIDAD	2,00
33	Folio plásticos A4 por 10 unidades	UNIDAD	11,00
34	Hoja blanca A3 de 120gr	UNIDAD	100,00
35	Hoja blanca A4 de 150gr	UNIDAD	100,00
36	Hoja blanca A4 de 180gr	UNIDAD	100,00
37	lápiz corrector blanco 7ml	UNIDAD	4,00
38	Lapiz negro 2B	UNIDAD	6,00
39	Marcador al agua punta redonda color AZUL	UNIDAD	2,00
40	Marcador al agua punta redonda color ROJO	UNIDAD	2,00
41	Marcador negro indeleble punta biselada	UNIDAD	3,00
42	Notas adhesivas "Post it" 75x75mm por 100 hojas	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
43	Organizador metálico de escritorio c/portalápiz, porta taco, portaclips tipo Oresma de DL Office	UNIDAD	1,00
44	Polietileno 100 micrones pc 60cm de ancho x 10 metros transparente	UNIDAD	1,00
45	Regla plástica 30 cm	UNIDAD	1,00
46	Resaltador fluor color amarillo	UNIDAD	7,00
47	Resaltador fluor color naranja	UNIDAD	1,00
48	Resaltador fluor color rosado	UNIDAD	1,00
49	Resaltador fluor color verde	UNIDAD	2,00
50	Resmas de papel A4 - Color blanco 75g	UNIDAD	81,00
51	Resmas de papel A4 - Color CELESTE 75g	UNIDAD	4,00
52	Resmas de papel A4 - Color CELESTE 80g	UNIDAD	8,00
53	Resmas de papel A4 - Color ROSA 100g	UNIDAD	1,00
54	Resmas de papel A4 - Color VERDE 75g	UNIDAD	1,00
55	Respuesto para cutter/trincheta 18mm x 10hojas	UNIDAD	1,00
56	Sacapuntas	UNIDAD	2,00
57	Sello con logo de la facultad	UNIDAD	1,00
58	Sello fechador	UNIDAD	1,00
59	Sobres manila 30x40cm por 10 unidades	UNIDAD	3,00
60	Sobres manila A4 por 10 unidades	UNIDAD	4,00
61	Sobres manila Oficio por 10 unidades	UNIDAD	2,00
62	Tijera metálica grande	UNIDAD	1,00
63	Tinta de color negra para sellos 60cc	UNIDAD	4,00
64	Resma papel blanco 70g tamaño A4	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa Aplicable:

La presente Contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.

Links de consulta:

Normativa Nacional: http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=91

Normativa Particular UNER: <https://digesto.uner.edu.ar/reglamenta.detalle.php?cod=486>

ARTÍCULO 2: Ofertas:

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido

hasta el día y hora establecidos. En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

* La oferta económica consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras) No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

* Razón social.

* Domicilio legal y real.

* Dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444, que podrá ser consultada en la página web: www.digesto.uner.edu.ar.

* Numero de Teléfono

* Constancia de inscripción emitida por AFIP.

* Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.

* Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT.

ARTÍCULO 3: Forma y plazo de pago:

El pago se efectuará por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO", dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la totalidad de los renglones adjudicados y solicitados en Orden de Compra. No se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.

La facturación deberá ser adjuntada en el envío de la mercadería o enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico contable.ingenieria@uner.edu.ar

CUIT UNER : 30-56225215-7 IVA EXENTO.

ARTÍCULO 4: Forma y plazo de entrega:

Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar antes indicado, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 5: Formas de garantías:

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá

solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

ARTÍCULO 6: Plazo de mantenimiento de oferta:

La oferta se mantendrá por 15 (Quince) días hábiles. El plazo se renueva automáticamente si el oferente no notifica su decisión de no mantener su oferta por otro plazo.

ARTÍCULO 7: Evaluación de Ofertas:

Luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes se determinaran las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de merito considerando el factor económico de las mismas.

Podrá prescindirse de la intervención de la Comisión Evaluadora. En ese caso, la Unidad Operativa de Contrataciones, deberá verificar que las ofertas cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, y en caso de corresponder, intimará a los oferentes a subsanar los defectos de las ofertas y emitirá un informe en el cual recomendará la resolución a adoptar para concluir el procedimiento. (Inc g, Art. 50 Anexo II – Ord. 445).

ARTÍCULO 8: Adjudicación:

La adjudicación se realizará por renglón. No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

ARTÍCULO 9: Notificaciones:

El oferente al presentarse al tramite licitatorio, presta conformidad para que la Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de sus distintas dependencias, proceda a practicar notificaciones electrónicas en el correo electrónico declarado en la oferta, el cual manifiesta que es una cuenta válida y de su titularidad. Dichas notificaciones serán consideradas fehacientes, según lo establecido en la Ordenanza 444 y Resolución Rectoral 023/19 que declaro conocer y aceptar en todos sus términos."

La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444 de la Universidad.

ARTÍCULO 10: Garantía de impugnación:

La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la

garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 11: Origen de los bienes:

El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 12: Tipo de bienes:

Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso.

ARTÍCULO 13: Alternativas y/o variantes:

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 14: Disposiciones generales:

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 15: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar:

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N° 445)

ARTÍCULO 16: Moneda de cotización:

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTÍCULO 17: Controversia:

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 18: Disposiciones finales:

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445 , el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 19: Datos de la oficina de contratación:

Oficina de contratación: Facultad de Ingeniería

Dirección: Ruta Provincial N° 11 Km 10 - Oro Verde -Entre Ríos

Teléfono: 0343 - 4975262 / 0343 - 154571841

Dirección de correo electrónico: contable.ingenieria@uner.edu.ar

Los pliegos y el avance de las etapas de la contratación pueden ser consultados en la web de compras: compras.uner.edu.ar

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación.